



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Pleno de la Sala Civil del Supremo ratifica la demanda colectiva de ADICAE por las cláusulas suelo contra la banca

El Tribunal Supremo da el punto final a un caso que ha empantanado de denuncias los juzgados de toda España y mantiene a más de 200.000 consumidores en demandas individuales y/o agrupadas sin resolver.

El Pleno de su Sala Civil (en la sentencia 943/2025, de 16 de junio del 2025) de la que ha sido ponente el magistrado **Pedro J. Vela**, a lo largo de sus 134 páginas, avala la demanda colectiva contra un centenar de bancos presentada por la asociación de consumidores ADICAE que representan a 820 afectados por cláusulas suelo, que ya fue respaldada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y que fue recurrida por varias entidades financieras.

En julio de 2024, el TJUE avaló la demanda de esta entidad que la asociación había formulado en 2010. Las entidades financieras condenadas interpusieron recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación, que son los que ahora ha desestimado el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo ha resuelto este jueves una de las mayores batallas

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |